

EDICTO

Nº Edicto: 21684

Carátula: TORRES, NORA MICAELA S/ PEDIDO DE QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:VR-00233-C-2026

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 20/05/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 28/05/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6494

Texto del edicto:

La Jueza Paola Santarelli, a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 21, Secretaria única a cargo de Martin Darío Winschel, Coordinación Transitoria de la OTIC a cargo de Macarena Lapuente, sita en calle Avenida General Paz 664 de la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, informa que en fecha 30/04/2026 se decretó la quiebra de TORRES NORA MICAELA, D.N.I. 39.075.770, C.U.I.T./L. 27-39075770-6, en los autos caratulados: "**TORRES, NORA MICAELA S/ PEDIDO DE QUIEBRA**" (**Expte. VR-00233-C-2026**). Se ha designado como síndico al Cr. Ignacio Javier Villa, con domicilio en la calle Esandi 26 de la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro. A los fines de la verificación de créditos los acreedores deberán enviar mail a la casilla denunciada ivilla@estudiocomahue.com.ar, adjuntando copia digitalizada de los legajos cuyos créditos pretenden ser insinuados. Se fijó hasta el día 30/07/2026 para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de crédito y títulos pertinentes (artículos 14, inciso 3, y 33 L.C.Q.); y se fijaron: el día 31/08/2026 para que la sindicatura presente el informe individual (artículo 35 L.C.Q.) y el 31/10/2026 para que formule el informe general (artículo 39 L.C.Q.). Publíquese por CINCO (5) días en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro y en un diario de mayor circulación en la región. Villa Regina, 20 de mayo de 2026. Fdo. Macarena Lapuente, Coordinadora Transitoria Otic Villa Regina.

Macarena Lapuente
Coordinadora Transitoria

Número Edicto Puma: 5-2026-001119